

CHACRAS DE CORIA, 18 de agosto de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 436/2025, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Práctica Pre-profesional realizada por los estudiantes de esta Facultad, Nicolás Guillermo GUIRAO PRIORI y María Agustina ZACCARIA PEREYRA, en la Cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el DOS (2) de enero y hasta el DOS (2) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-D., los estudiantes mencionados, elevaron el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, Ing. Agr. Lucas Gabriel LÓPEZ, les otorgó la calificación de "Excelente".

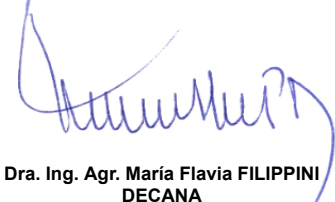
Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia de Práctica Pre-profesional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Excelente**" la **Concurrencia de Práctica Pre-profesional** realizada por los estudiantes de esta Facultad, **Nicolás Guillermo GUIRAO PRIORI** (DNI N° 41.367.780 – Legajo N° 4000805) y **María Agustina ZACCARIA PEREYRA** (DNI N° 41.728.213 – Legajo N° 1007419), en la Cátedra de **Dasonomía** del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el DOS (2) de enero y hasta el DOS (2) de junio de 2025, desarrollando el proyecto denominado: "*Resinación de Pinus halepensis, P. nigra, y P. pinea en la Provincia de Mendoza*", bajo la dirección del Ing. Agr. Lucas Gabriel LÓPEZ y la codirección del Dr. Sergio PIRAINO, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 834/2025 _ _ _ _****LJC.**